

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de D. José Luis Meizoso Macho, N.S.S. 39/50641330, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 30-04-2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 26 de mayo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/7897

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de D^a Socorro López Lagombra, N.S.S. 39/46628257, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 30-04-2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 4 de mayo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/7898

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a D. Ndiaga Kebe, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte

bastante dice: “Esta Administración de la Seguridad Social, no teniendo constancia de que lleve a cabo una actividad, resuelve tramitar de oficio la baja de D. Ndiaga Kebe, N.S.S. 391004164637, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 31-03-2009”.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Torrelavega, 4 de mayo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/7899

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega, no teniendo constancia de que en la actualidad realicen una actividad ha dictado Resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de los siguientes trabajadores:

N.S.S.	Trabajador	Fecha baja
39/1021490079	Gheorge Dandos	31-03-2009
39/1021580716	Vasile Doru Raducu	31-03-2009
39/1021580918	Dumitru Pandele	31-03-2009
39/1021581019	Gheorghita Tanase	31-03-2009
39/1021602540	Avram Nicolae Mangut	31-03-2009
39/1021689133	Ioan Nerghesi	31-03-2009
39/1021120974	Iulian Nicolae Giol	31-03-2009
29/1066698816	Ion Marian Mihai	31-03-2009
39/1020648506	Ion Tabirta	30-04-2009
39/1021064794	Silviu Chirita	30-04-2009
39/1020670734	Ion Neacsu	31-03-2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Torrelavega, 5 de mayo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/7900

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se comunica a la empresa Construcciones Gomez Rubin

S.L., con código de cuenta de cotización 39 005108650 y último domicilio conocido en c/ Burgos 38 – 2º izqd. de Santander que, con fecha 13 de marzo de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 27.09.2007 y 21.01.2008 en el Régimen General del trabajador D. Jesus Gomez Arenal, con número de afiliación 39 0033483949, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Santander, 14 de mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/7906

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se comunica a la empresa «Construcciones Gomez Rubin S. L.», con código de cuenta de cotización 39 005108650 y último domicilio conocido en calle Burgos 38-2.º izquierda de Santander que, con fecha 13 de marzo de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 2 de septiembre de 2007 y 4 de febrero de 2008 en el Régimen General del trabajador don Fredy Ciro Hinojosa Valdivia, con número de afiliación 39 1019541692, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 14 de mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/7907

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se comunica a la empresa «José Ángel Guerra Gonzalez», con código de cuenta de cotización 39 005069648 y último domicilio conocido en calle Grupo Ateca 16-2.º de Santander que, con fecha 17 de diciembre de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 24 de noviembre de 2007 y 15 de mayo de 2008 en el Régimen General del trabajador don Gheorghe Marina, con número de afiliación 39 1015469615, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 14 de mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/7908

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se comunica a la empresa «José Ángel Guerra Gonzalez», con código de cuenta de cotización 39 005069648 y último domicilio conocido en calle Grupo Ateca 16-2.º de Santander que, con fecha 23 de diciembre de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 7 de mayo de 2007 y 23 de noviembre de 2007 en el Régimen General del trabajador don Toader Marina, con número de afiliación 39 1021533731, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 14 de mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/7909